



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFATURA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

26282

REG. N°
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

25 SET. 2019

RECIBIDO
POR EL DEPARTAMENTO DE APLICAR
HORA.

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 045-2019-JOL-UNCP

Huancayo, 24 de setiembre del 2019.

LA JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA.

Visto el Oficio N° 050-2019-COSEASB/UNCP del 24.09.2019 presentado por el Presidente de Comité de Selección a través del cual solicita la aprobación de Bases Estándar del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 005-2019-COSEASB-UNCP; Primera Convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE MOLINO PULVERIZADO PARA MOLIENDA DE MATERIALES DUROS, SEMIDUROS, BLANDOS Y FIBROSOS, MOLIENDA FINA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS EN SOLANUM TUBEROSUM SPP, ANDIGENA HAWKES Y LIPIDIUM MEYENII WALPERS Y POTENCIAL DE RIESGO EN LA SALUD DE LOS POBLADORES ALTO ANDINOS - JUNIN".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 2516-R-2019 del 21.01.2019, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la UNCP para el año 2019, de conformidad al Artículo 15 de la Ley N° 30225 y el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017;

Que, mediante Resolución N° 5136-CU-2019 del 18.03.2019, se resuelve autorizar la rectificación de la nomenclatura de la Resolución 2516-R-2019, debiendo quedar como sigue: **Dice:** Resolución N° 2516-R-2019; **Debe Decir:** Resolución N° 5136-CU-2019;

Que, mediante Resolución N° 2684-R-2019, se delega funciones para emitir Resoluciones Jefaturales para la aprobación de las Bases Administrativas de los diferentes procedimientos de selección en la UNCP a partir del 22 de abril del 2019 a la Econ. Katuska Rocío Poma Huauya, Jefa de la Oficina de Logística.

Que, según Resolución N° 2601-R-2019 del 07.03.2019, se delega al CPC. Jesús Alfonso Valle Cangalaya, Director General de Administración, las facultades para aprobar expedientes de contratación de los diferentes procesos en la UNCP, a partir del 02 de enero 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

Que, mediante Resolución N° 2568-R-2019 del 13.02.2019 se designa al Comité de Selección Permanente para llevar a cabo los procedimientos de selección "ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA BIENES" para el año fiscal 2019, integrado por Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo - Presidente; Lic. Rosa Bravo De la Cruz y Bach. Jenny Bell Quispe Caballón como miembros titulares y al Dr. Jaime Herminio Claros Castellares, Arq. Sergio Enrique Melgar Lazo y CPC. Irma Gladis Peña Núñez como miembros suplentes;

Que, visto el Oficio N° 050-2019-COSEASB/UNCP del 24.09.2019 presentado por el Presidente de Comité de Selección a través del cual solicita la aprobación de Bases Estándar del Proceso de Adjudicación Simplificada N° 005-2019-COSEASB-UNCP; Primera Convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE MOLINO PULVERIZADO PARA MOLIENDA DE MATERIALES DUROS, SEMIDUROS, BLANDOS Y FIBROSOS, MOLIENDA FINA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS EN SOLANUM TUBEROSUM SPP, ANDIGENA HAWKES Y LIPIDIUM MEYENII WALPERS Y POTENCIAL DE RIESGO EN LA SALUD DE LOS POBLADORES ALTO ANDINOS - JUNIN"; cumple con los requisitos establecidos en el 47° inciso 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225;

En conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al artículo 47° inciso 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de la Ley N° 30225, con sus respectivas modificatorias (Decreto Legislativo N° 1444 y Decreto Supremo N° 0344-2018-EF).

RESUELVE:

1. **APROBAR** las BASES ESTÁNDAR DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2019-COSEASB-UNCP Primera Convocatoria para la contratación de bienes "ADQUISICIÓN DE MOLINO PULVERIZADO PARA MOLIENDA DE MATERIALES DUROS, SEMIDUROS, BLANDOS Y FIBROSOS, MOLIENDA FINA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "CONCENTRACIÓN DE METALES PESADOS EN SOLANUM TUBEROSUM SPP, ANDIGENA HAWKES Y LIPIDIUM MEYENII WALPERS Y POTENCIAL DE RIESGO EN LA SALUD DE LOS POBLADORES ALTO ANDINOS - JUNIN", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

2. **ENCARGAR** a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente Resolución a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese,



Katuska Rocío Poma Huauya
Econ. Katuska Poma Huauya
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA